



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **611D3P565068462Z0IXL** en la  
sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Negociado:</b>  | Discapacidad   |
| <b>Expediente:</b> | ***Z203Y   |
| <b>Documento:</b>  | DISZI092   |
| <b>Asunto:</b>     | Decreto de reconocimiento de la<br>obligación de las factura nº 194/15 |

## DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 194/15

Visto que mediante Decreto núm. 65/2015 de fecha 14/12/2015 se adjudicó a Catering Comida La Unión el contrato menor de suministro consistente en suministro del catering para el almuerzo de Navidad del Centro Ocupacional por un importe de cuatro mil ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (4.087,40 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 21/12/2015 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 23/12/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de CATERING COMIDA LA UNION SL, con NIF B38780631, derivada de la siguiente factura:

A Catering Comidas La Unión S.L., fra. Nº 194/15, por suministro de del catering para el almuerzo de Navidad del Centro Ocupacional, por importe de 4.087,40, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/22799 Asistencia a Personas Dependientes/ Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe